ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N°05/14

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 09:00, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, se procede a analizar la oferta presentada, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 005/14 ***"Servicio de Impresiones"***, con ID N° 283889 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158/14.
b) Programa Anual de Contrataciones N° 283889.
c) Carta Invitación y Anexos.
d) Invitaciones cursadas a los potenciales oferentes
e) Acta de Apertura de Ofertas.
f) Oferta de la empresa: **ARTES GRAFICA VISUAL.**

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 01 de diciembre de 2014, a las 10:15 horas.

Que, el Sistema de Adjudicación del presente Llamado es POR EL TOTAL, por un monto Gs. 5.750.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil), conforme PAC N° 283889.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6 ***Los documentos de la oferta estén en general en orden."***

1. **Aspectos Sustanciales**

EMPRESA	1.1 DDJJ de Mantenimiento de Oferta		1.2 Formulario Oferta		1.3 Documentos Societarios Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Cedula de Identidad y RUC	
	CUMPLE		CUMPLE		NO APLICA		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ARTES GRAFICA VISUAL	X Fs. 5	---	X Fs. 3 y 4	---	---	---	X Foja 7 -SIPE	---	X Foja 7 - SIPE	---

Observación: La referencia SIPE mencionada en los cuadros, se realiza previa verificación del estado Activo en las constancias presentadas por los oferentes y la revisión de la documentación digitalizada obrante en el Sistema de Información de Proveedores del Estado.

2. **Análisis en detalle de las ofertas**

2.1 **Capacidad Financiera: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.**
2.2 **Capacidad Técnica: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.**
2.3 **Experiencia: La Carta Invitación refiere:** Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, en la provisión de los servicios requeridos en el presente llamado, cuyos montos ó volúmenes deberán ser iguales ó superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 12 meses previos a la fecha de apertura de la oferta.

La firma ARTES GRAFICA VISUAL a remitido contratos y recepciones finales por la suma de Gs. 81.403.000.- (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos tres mil), los cuales superan el porcentaje de 50 % del monto ofertado.

En fecha 03 de diciembre de 2014, a través de la nota UOC-SENAVITAT N° 143-14, se solicito la presentación de la DD.JJ. del I.V.A. del último mes vencido, debido a que se encontraba vencido en el S.I.P.E., el mismo fue presentado en el plazo requerido en dicha nota.

C.P. MARLENE BARRIOS ORTIZ
Asistente Técnico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT

3. **Análisis de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Conforme se observa a foja 6 de la oferta de la firma ARTES GRAFICA VISUAL, la misma **CUMPLE con las Especificaciones Técnicas** exigidas para el presente Llamado.

4. **Aplicabilidad del Margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional:** En el presente llamado se ha presentado una sola oferta, por lo que resulta intrascendente verificar si la empresa cuenta con Certificado de Origen Nacional a los efectos de que se beneficie con el margen de preferencia establecido en la carta invitación.

5. **Observaciones del Acta de Apertura de Sobres:** De la lectura del documento mencionado, no se han realizado observaciones.

Igualmente se recomienda a la Máxima Autoridad hacer uso de las prerrogativas establecidas en la Ley 2051/03, pues, debido a la perentoriedad de los plazos para realizar un nuevo llamado y que la FINALIDAD del presente llamado es brindar los servicios requeridos en la brevedad posible a la Institución, por tanto se configuran las condiciones establecidas la Resolución DNCP N° 3416/14: POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE FACULTA LA PRÓRROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS, igualmente con la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 34 que establece: CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTO: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que**, por la naturaleza de los bienes o los servicios o **los fines que se persigan con la contratación**, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo**, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

1. **RECOMENDACIÓN DEL COMITE:**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado, conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63. *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación la Unidad Operativa de Contratación, **recomienda:**

a) La Adjudicación del Llamado para el ***"Servicio de Impresiones"*** a la firma ARTES GRAFICA VISUAL, por la suma de **Gs. 5.150.000.-** (Guaraníes cinco millones ciento cincuenta mil).

C.P. MARLENE BARRIOS ORTIZ
Asistente Técnico
UOC - SENAVITAT

Lic. Miguel L. Mora Díaz
DIRECTOR
UOC - SENAVITAT